



A3 Software

a3ERP

Solución integral de
gestión para PYMES

IVA y otros Impuestos

Sumario

Introducción al IVA	3
Tipo de IVA	3
Tipos de operación	4
Ventas	5
Compras.....	7
Cuentas contables para la generación del asiento	8
Entrada al registro de IVA	9
Tipo de facturas.....	9
Tipo de cuota Deducible, no deducible y prorrata	9
Ejemplo de entrada de facturas.....	10
Intracomunitarias	10
Importaciones / Exportaciones	11
Liquidación del IVA	11
Área de trabajo	12
Ver detalle	14
Generar asiento	15
Listados IVA	16
Listado de Retenciones	18
Tipos de operación por tipo contable.....	19
Prorrata	20
Retenciones (IRPF).....	21
Suplidos	22
Intrastat.....	22
Ficheros Impuestos	22
Generación del modelo	25
Impresión del modelo	27
Resumen del modelo	27

Impuestos especiales	28
Configurar impuestos especiales.....	28
Entrada de la tabla	30
Entrada del documento	31

IVA y otros Impuestos

Introducción al IVA

El Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto indirecto que grava el consumo en cada operación que efectuamos.

Los empresarios por cada venta o prestación de servicio **repercuten**, es decir, cobran a los que adquieren las cuotas de IVA que corresponden en función del artículo o servicio adquirido, con obligación de ingresarlas en Hacienda.

Por sus adquisiciones **soportan**, es decir, pagan cuotas de IVA que tendrán derecho a deducir en sus declaraciones / liquidaciones periódicas.

Las declaraciones de IVA se hacen periódicamente en función de cada modelo.

Con **a3ERP** los asientos en el registro de IVA se realizan automáticamente al entrar las facturas mediante la configuración en las fichas de clientes, proveedores y artículos del apartado **TIPO DE OPERACIÓN** y **TIPO DE IVA** correspondiente.

Posteriormente se podrá calcular la correspondiente liquidación del IVA, realizar el asiento contable y generar el modelo de Hacienda pertinente.

Tipo de IVA

Los ficheros a tratar son los dos que se detallan a continuación:

Se accede desde Ficheros / Impuestos / Tipos de IVA.

En este fichero se almacenan los porcentajes de IVA y R.E. (Recargo de equivalencia) que se aplican en función del producto o servicio que se va a comprar o vender. También se configuran las cuentas contables de IVA repercutido y soportado, para la realización del registro en el libro Diario.

Es importante que en la ficha del artículo se especifique el tipo de IVA que se aplica, para evitar posteriores errores en la introducción de las facturas.

En la siguiente tabla se configuran los tipos de IVA existentes y el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos.

Tipos de IVA/IGIC	
Tipos de IVA/IGIC	
Mueva aquí las columnas por las que quiera agrupar	
Cód. tipo IVA	Tipo de IVA
EXE	Exento
GANPE105	R.E. ganadería y pesca 10.5 %
GANPES	R.E. ganadería y pesca
GANPES85	R.E. ganadería y pesca 8.5 %
IGIC0	IGIC general 0 %
IGIC135	IGIC 13,5%
IGIC20	IGIC 20%
IGIC5	IGIC general 5%
IGIC7	IGIC general 7%
IGIC95	IGIC 9,5%
IGICRED2	IGIC reducido 2%
IGICRED3	IGIC reducido 3%
NOSUJETO	No sujeto
ORD	Ordinario
ORD18	Ordinario 18 %
ORD21	Ordinario 21 %
RED	Reducido
RED10	Reducido 10 %
RED8	Reducido 8 %
REGESP	R.E. agrícola y forestal
REGESP10	R.E. agrícola y forestal 10 %
REGESP12	R.E. agrícola y forestal 12 %
SRE	Superreducido
SUPLIDOS	Suplidos

Tipos de operación

Los tipos de operación se dividen en dos apartados: compras y ventas. En estas fichas se indica el régimen correspondiente y se activa el IVA, el recargo, etc.

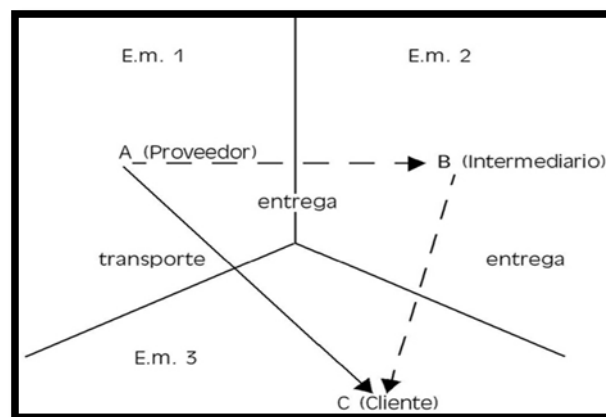
Se accede desde **Ficheros / Impuestos /Tipos de operaciones ventas/compras (repercutido/soportado)**.

Ventas

Para acceder a los tipos de operaciones es desde **Ficheros / Impuestos /Tipos de operaciones repercutido**.

Cód. tipo	Tipo de operación
EOEMT	Entregas a otros estados miembros (triangulares)
EXP	Exportaciones de bienes
NSRC	Operaciones no sujetas por reglas de localización
OTRAS	Otras operac.exentas con derecho a deducción
PISRD	Prest. intrac. servicios realizadas por declarante
SUJPASR	Inversión del sujeto pasivo
VCEE	Entregas intracomunitarias exentas
VEXE	Operac.interiores exentas sin derecho a deducción
VIGIC	Operaciones interiores IGIC
VIGICO	Operaciones interiores IGIC al 0%
VNAC	Operac.interiores sujetas
VNACR	Operac.interiores sujetas con recargo equivalencia
VNOSUJ	Operaciones no sujetas

- Entregas a otros estados miembros (triangulares):** Las operaciones triangulares son aquellas en que se producen dos entregas sucesivas de bienes, no obstante existe una única adquisición intracomunitaria sujeta, la realizada por el destinatario final. Su regulación legal se halla contenida en el artículo 26. Tres de la Ley 37/1992, del impuesto sobre el valor añadido. Se aplica Exento. En las operaciones triangulares interviene:
 - Un proveedor (establecido en un Estado miembro A).
 - Un intermediario (establecido en un Estado B e identificado en un estado distinto al del destinatario).
 - Un adquirente / destinatario (empresario o profesional, cliente final) (establecido en un Estado miembro C): Sujeto pasivo.



- **Exportaciones de bienes:** Operaciones correspondientes a exportaciones y operaciones asimiladas a las exportaciones, según lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley del IVA. Se aplica *Exento*.
- **Operaciones no sujetas por regla de localización:** son operaciones que no están sujetas a IVA en el país en el que se hace la entrega, porque el adquirente, empresario establecido en la comunidad, se va a llevar las cosas a su país, y será allí donde va a auto repercutirse el impuesto e ingresarlo. Se aplica *No sujeto*.
- **Otras operaciones exentas con derecho a deducción:** Recoge entre otras las siguientes operaciones. Se aplica *Exento*.
- **Prest. intrac. servicios realizadas por declarante:** Estas prestaciones constituyen operaciones no sujetas al Impuesto por no localizarse en el TAI (territorio de aplicación del impuesto), en consecuencia no devengan IVA.
- **Entregas intracomunitarias exentas:** Entregas intracomunitarias exentas del Impuesto en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del IVA. Se aplica *Exento*.
- **Operaciones interiores exentas sin derecho a deducción:** Hace referencia a las operaciones exentas sin derecho a deducción como las establecidas en el artículo 20 de la Ley del IVA. Se aplica *Exento*.

Las operaciones exentas del Impuesto relativas a las zonas francas, depósitos francos y otros depósitos, así como las relativas a regímenes aduaneros y fiscales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley del IVA.

Las prestaciones de servicios relacionadas con la importación y cuya contraprestación estén incluidas en la base imponible de las importaciones.

Las prestaciones de servicios exentas realizadas en aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, según el artículo 143 de la Ley del IVA.

- **Operaciones interiores sujetas:** Operaciones sujetas al Impuesto por las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto. Se aplica *IVA* y en su caso *Recargo de equivalencia*.
- **Operaciones no sujetas:** Recoge toda operación no sujeta al Impuesto, como las que se establecen en el artículo 7 de la Ley del IVA. Se aplica *No sujeto*.

Compras

Para acceder a los tipos de operaciones es desde **Ficheros / Impuestos / Tipos de operaciones soportado**.

Cód. tipo	Tipo de operación
▶ AADU	Agentes de aduana, IVA importaciones
AADUIG	Agentes de aduana, IGIC importaciones
AISLT	Adq. intra. servicios localizadas en el territorio
CCEE	Adquisiciones intracomunitarias de bienes
CCEER	Adqui. intraco. bienes con recargo de equivalencia
CEXE	Operaciones interiores exentas
CIGIC	Operaciones interiores IGIC
CIGICO	Operaciones interiores IGIC al 0%
CNAC	Operaciones interiores
CNACR	Operaciones interiores con recargo equivalencia
CNOSUJ	Operaciones no sujetas
IMP	Importaciones de bienes (asiento fact.proveedor)
REGESP	Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.
SUJPAS	Inversión del sujeto pasivo
SUJPASIG	Inversión del sujeto pasivo IGIC

- **Agentes de aduana, IVA importaciones de bienes:** Son las facturas de las aduanas donde se declara el IVA de la factura de importación.
- **Adq.intra.servicios localizadas en el territorio:** Son las facturas de compra que tengan por destinatarios a empresarios o profesionales establecidos en Estados distintos al del prestador han de incluirse igualmente en dicha declaración. Se aplica IVA.
- **Adquisiciones intracomunitarias de bienes:** Son las facturas de compra a un proveedor o acreedor de la CEE. Se aplica IVA y en su caso *recargo de equivalencia*. Se imprime también en formato autofactura.
- **Operaciones interiores exentas:** Recoge cualquier operación exenta realizada en el ámbito espacial del Impuesto. Se aplica *Exento*.
- **Operaciones interiores:** Operaciones sujetas al Impuesto por las compras de bienes y servicios realizadas en el ámbito espacial del Impuesto. Se aplica *IVA* y en su caso *Recargo de equivalencia*.
- **Operaciones no sujetas:** Recoge toda operación no sujeta al Impuesto, como las que se establecen en el artículo 7 de la Ley del IVA. Se aplica *No sujeto*.
- **Importaciones de bienes (Facturas proveedor):** Operaciones por importaciones de bienes y operaciones asimiladas a las importaciones. Se aplica *No sujeto* y *Exento*.
- **Compensaciones en Régimen Especial Agricultura y pesca:** Operaciones por compras de productos y servicios que originan el pago de las compensaciones que sean deducibles total o parcialmente y el importe de las compensaciones satisfechas a sujetos pasivos acogidos al régimen especial de agricultura, ganadería y pesca. Se aplica *Compensaciones A.G. y P.*
- **Inversión del sujeto pasivo:** Operaciones por inversión del sujeto pasivo, según el artículo 84. Uno. 2º de la Ley del IVA. Se aplica *IVA*.

Cuentas contables para la generación del asiento

Las cuentas de IVA pueden configurarse desde varias opciones. En la configuración de la empresa, en los datos generales, se asignarán las cuentas de IVA por defecto:

The screenshot shows the 'empresa vacía - Datos generales / parametrización empresa' window. The 'Cuentas' tab is active, and the 'IVA' section is expanded. The 'IVA repercutido' section includes:

Operaciones interiores:	4770000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO
Recargo equivalencia:	4770000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO
Adquisiciones intracomunitarias:	4770000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO
Inversión del sujeto pasivo:	4770000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO

The 'IVA soportado' section includes:

Op.interiores bienes y serv.corrientes:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Op.interiores bienes inversión:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Importaciones de bienes corrientes:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Importaciones de bienes inversión:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Adq.intracomunitarias bienes corrientes:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Adq.intracomunitarias bienes inversión:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Inversión del sujeto pasivo:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Recargo equivalencia:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO
Régimen especial AGP:	4720000000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO

At the bottom, there are buttons for '(F3) Guardar', '(Alt+F3) Cancelar', and 'Salir'. A status bar at the bottom left shows 'Cuentas por defecto'.

Luego, como hemos visto anteriormente, en la ficha de cada tipo de IVA podemos personalizar su cuenta contable.

The screenshot shows the 'Empresa de demo - Tipo de IVA : ORD18/Ordinario 18 %' window. The 'Código' field contains 'ORD18' and the 'Descripción' field contains 'Ordinario 18 %'. The 'IVA repercutido' tab is active, and the configuration is as follows:

Operaciones interiores:	47700018	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO AL 18%
Recargo de equivalencia:	47700018	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO AL 18%
Adquisiciones intracomunitarias:	47700018	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO AL 18%
Inversión del sujeto pasivo:	47700018	HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUTIDO AL 18%

A partir de esta configuración el programa realizará el correspondiente asiento en el libro Diario.

Entrada al registro de IVA

En las fichas de cliente o proveedor se configura el tipo de operación al que pertenecen. Por lo que cada vez que se entra una factura de venta o compra, automáticamente se realiza el asiento contable y el registro en el libro de IVA correspondiente.

Tipo de facturas

Para la confección de determinados modelos de Hacienda es necesario conocer el tipo de factura. En la cabecera de la factura se puede indicar este parámetro que varía si son compras o ventas:

Ventas

Las opciones existentes en las ventas son:

- Otras entregas de bienes y prestaciones de servicios.
- Entregas de bienes inmuebles y otras operaciones financieras.
- Entregas de bienes de inversión.

Compras

Las opciones existentes en las compras son:

- Bienes y servicios corrientes.
- Bienes de inversión.

Tipo de cuota Deducible, no deducible y prorrata

En las líneas de las facturas de compra existe el concepto **Carácter cuota** que afectará a los asientos y al listado del IVA.

Cabecera	Líneas	Pie	Observaciones	Costes imputados	
	Paquetes	Unidades	Precio	Tipo de IVA	Carácter cuota
I	0,00	1,00	612,25	Ordinario 18 %	Deducible
					<ul style="list-style-type: none"> Deducible No deducible Prorrata

Se puede seleccionar entre: deducible, no deducible y prorrata.

Nota: El dejar este valor en blanco se considera Deducible.

- **Deducible:** Genera apunte en la cuenta del IVA y aparece en el registro de IVA.
- **No deducible:** Genera apunte del importe del IVA a la contrapartida de la línea. No aparece en el listado de IVA.
- **Prorratas:** Genera el apunte en la cuenta del IVA, a la de la contrapartida y a la de Prorrata.

Ejemplo de entrada de facturas

A continuación se verán los ejemplos más habituales en la entrada de facturas.

Intracomunitarias

Cuando se recibe una factura de compra de bienes de un proveedor perteneciente a la Unión Europea. La factura es el total sin IVA.

- **Tipo de operación:** Adquisiciones intracomunitarias.
- **Tipo de IVA:** El que corresponda.

Al seleccionar el Régimen de IVA como Compras CEE, aparecerá una casilla para la numeración de las Autofacturas, que se imprimirán con otro formato y que no afecta a nada contablemente.

Listado de IVA

En el listado de IVA sale detallado Base, Cuota de IVA. Debe salir tanto en el Repercutido, seleccionando Autofacturas, como en el Soportado.

Modelo Hacienda

Los modelos de hacienda que detallan el IVA son los siguientes:

- 303 (mensual y trimestral).
- 390 (anual) detallando % IVA.
- 349.

Impresión de Autofacturas

Cuando se entran facturas de compras con el tipo de operación Adquisiciones Intracomunitaria de bienes, es necesario imprimir esa compra en el formato Autofactura.

Se accede desde **Compras /Impresión documentos / Autofacturas**.

Simplemente es necesario indicar el número de la Autofactura que se quiere imprimir.

Importaciones / Exportaciones

Cuando se recibe una factura de compra de mercaderías de un proveedor no perteneciente a la Unión Europea. Esa factura lleva implícito un IVA que más adelante se abonará a un agente de aduanas.

Factura de compra

La factura se entra sin detallar ni calcular IVA.

- **Tipo de operación:** Importaciones (factura proveedor).
- **Tipo de IVA:** El que corresponda.

Factura del agente de aduanas

En esta factura se cobran los gastos de aduana con su correspondiente cuota IVA y además el total IVA de la factura del proveedor.

- **Tipo de operación:** Agente de aduanas.
- **Tipo de IVA:** El que corresponda.

Modelo Hacienda

Los modelos disponibles son:

- 303
- 390

Liquidación del IVA

Con carácter general, los empresarios deben realizar 4 liquidaciones del impuesto correspondiente al año.

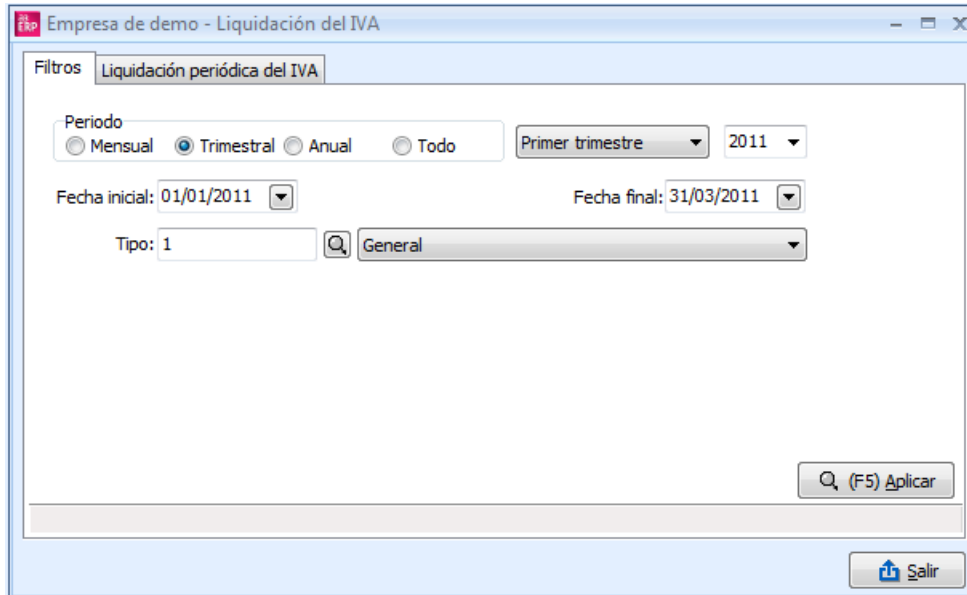
La cantidad a ingresar será: IVA repercutido - IVA soportado.

- Si es mayor que cero: cuota a ingresar.
- Si es menor que cero: cuota a devolver.

Área de trabajo

En a3ERP se puede generar el asiento de la liquidación de IVA.

Se accede desde el menú **Informes / Impuestos / Liquidación de IVA**.



La ventana está dividida en dos secciones o pestañas. Filtros y Liquidación periódica del IVA.

Los datos solicitados son los siguientes:

- **Mensual:** Se marcará en el caso de querer obtener el listado de IVA de un mes en concreto.
- **Trimestral:** Se marcará en el caso de querer obtener el listado de IVA de un trimestre en concreto.
- **Anual:** Se indica el ejercicio del que queremos realizar la consulta.
- **Todo:** Se marcará en el caso de querer todas las fechas.
- **Fecha inicial / Fecha final:** Según lo seleccionado anteriormente tendremos las fechas correspondientes al periodo indicado, que se pueden cambiar en caso necesario.
- **Tipo:** Tipo contable de la consulta.

Una vez entrada la información solicitada, pulsar el botón **Aplicar**. Se activa la pestaña Liquidación periódica del IVA en la que se muestra el detalle de la liquidación.

Esta información está separada en Devengado, Deducible y Resultado.

Empresa de demo - Liquidación del IVA

Filtros Liquidación periódica del IVA

Resumen IVA devengado | Resumen IVA deducible | Resultado

	Base imponible	Tipo %	Cuota	Cuenta	
	0,00	0,00	0,00	47700000	
	389.140,30	7,00	27.239,82	47700007	
Régimen ordinario:	44.656,51	8,00	3.572,50	47700008	
	4.452.419,67	16,00	712.387,17	47700016	
	659.325,94	18,00	118.678,69	47700018	
Recargo equivalencia:	0,00	0,00	0,00	47700000	
	0,00	0,00	0,00	47700000	
	0,00	0,00	0,00	47700000	
Adquisiciones intracomunitarias de bienes:	0,00	0,00	0,00	47700000	
	0,00	0,00	0,00	47700000	
	0,00	0,00	0,00	47700000	
Inversión del sujeto pasivo:	0,00	0,00	0,00	47700000	
	0,00	0,00	0,00	47700000	
	0,00	0,00	0,00	47700000	
Entregas intracomunitarias:	0,00				
Exportaciones:	0,00				
Otras operaciones exentas:	0,00				
			Total cuota devengada:	861.878,18	

* Incluye importes de varios porcentajes. Para ver los porcentajes, situar el ratón sobre el asterisco

Si vamos a generar el asiento automático conviene confirmar las cuentas de IVA a las que irá registrado, en caso de querer cambiar alguna de ellas se pulsará en el botón de la selección y se cambiará.

Ver detalle

Como tanto el apartado del IVA devengado como el deducible da importes totales, si nos interesa ver el detalle del cálculo se puede pulsar el botón **Detalle**.

Total cuota devengada: 861.878,18

Aparece una ventana donde podemos ver el resumen de todos los documentos que se incluyen en dicho total.

Fecha	T	Serie	Nº factura	Código	Nombre	Base IVA	/A
05/01/2009	1	2009		1 3	DEPORTES REUNIDOS, S.L.	29.116,87	1
05/01/2009	1	2009		1 3	DEPORTES REUNIDOS, S.L.	1.312,01	
07/01/2009	1	2009		2 4	ANDA-ANDA, S.A.	26.582,38	1
07/01/2009	1	2009		2 4	ANDA-ANDA, S.A.	2.131,52	
10/01/2009	1	2009		3 6	VIATHLON, S.L.	26.630,70	1
10/01/2009	1	2009		3 6	VIATHLON, S.L.	2.844,16	
12/01/2009	1	2009		4 7	DEPOR-CAMPO, S.L.	15.071,24	1
12/01/2009	1	2009		4 7	DEPOR-CAMPO, S.L.	1.735,36	
12/01/2009	1	2009		5 8	NEU BLANCA, S.A.	20.519,96	1
12/01/2009	1	2009		5 8	NEU BLANCA, S.A.	4.846,88	
15/01/2009	1	2009		6 10	SKI, S.L.	54.479,95	1
15/01/2009	1	2009		6 10	SKI, S.L.	4.932,29	
20/01/2009	1	2009		7 12	REPROSPORT	30.720,94	1
20/01/2009	1	2009		7 12	REPROSPORT	3.524,95	
20/01/2009	1	2009		8 13	MG-DEPORTES	28.450,19	1
20/01/2009	1	2009		9 14	DEPORTES LOPEZ, S.L.	25.606,54	1

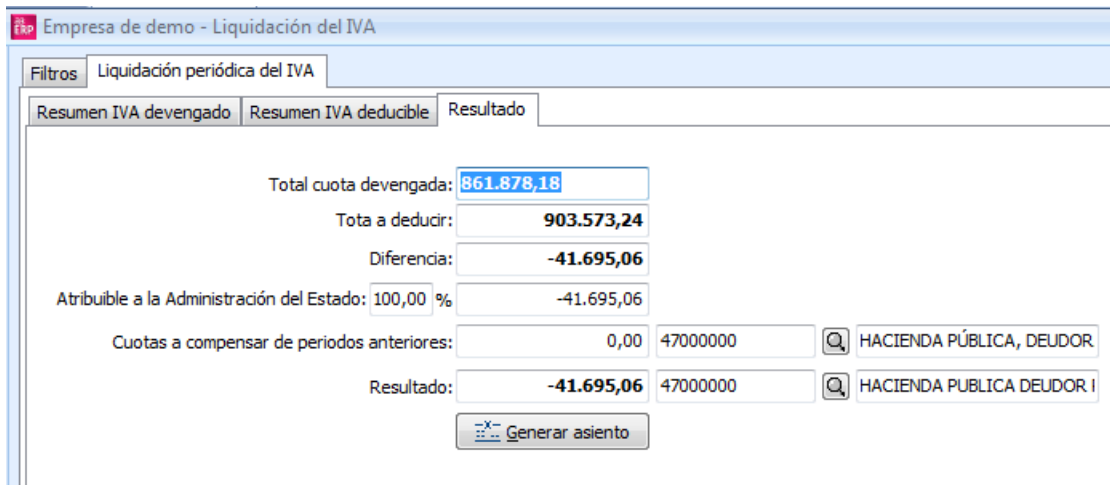
Podemos seleccionar el tipo de operación para poder verificar o puntear que el cálculo sea correcto.

Este listado puede enviarlo a Excel o, si dudamos de un documento en concreto, pulsando el botón Ver origen accederemos directamente a la factura correspondiente.

Generar asiento

Una vez hechas todas las comprobaciones y verificado que los resultados son correctos podemos realizar el asiento automáticamente.

Para ello accedemos a la pestaña **Resultado**:



Empresa de demo - Liquidación del IVA					
Filtros Liquidación periódica del IVA					
Resumen IVA devengado		Resumen IVA deducible		Resultado	
Total cuota devengada:	861.878,18	Tota a deducir:	903.573,24	Diferencia:	-41.695,06
Atribuible a la Administración del Estado:	100,00 %				-41.695,06
Cuotas a compensar de periodos anteriores:	0,00	47000000	HACIENDA PÚBLICA, DEUDOR		
Resultado:	-41.695,06	47000000	HACIENDA PUBLICA DEUDOR I		
<input type="button" value="Generar asiento"/>					

Si estamos de acuerdo con los cálculos mostrados, al pulsar sobre el botón **Generar asiento** quedará registrado en el libro diario.

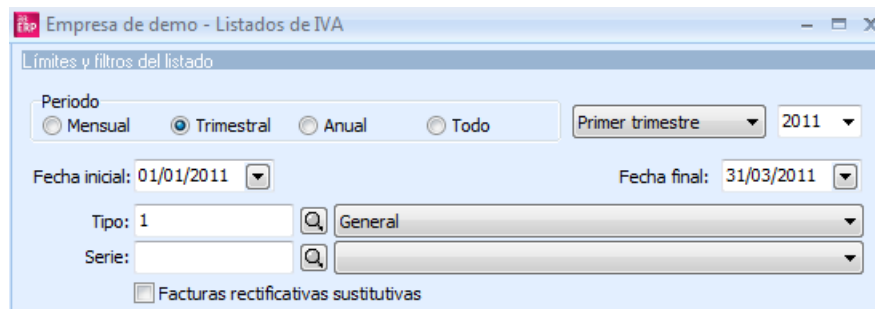
Listados IVA

Mediante esta opción se obtiene el listado del IVA soportado y repercutido para la declaración trimestral. Al mismo tiempo que se han entrado las facturas de compras y ventas se generan los listados de IVA.

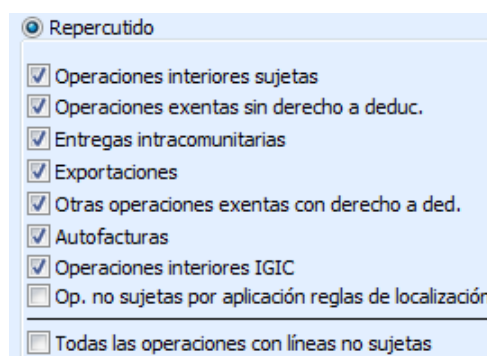
Nota: Al realizar el documento factura (ventas, compras, gastos) se genera el registro en el libro de IVA, por lo que sí se entra manualmente algún asiento contable con IVA, este registro no aparecerá en el listado, aunque sí se podrá ver en el Libro Mayor de la cuenta del IVA.

Consultar para más información el capítulo **La contabilidad en a3ERP**.

Para acceder a realizar este listado se ha de seleccionar el menú **Informes / Impuestos / IVA**. Los límites solicitados están clasificados en dos apartados:



- **Desde / hasta fecha:** Fecha inicial y final del periodo que se desea listar.
- **Tipo:** Tipo contable al que pertenecen las facturas.
- **Serie:** Serie a la que pertenecen las facturas.



- **Repercutido:** Indica el tipo de operación de IVA a listar entre: Operaciones interiores sujetas, Operaciones exentas sin derecho a deducción, Entregas intracomunitarias, Exportaciones, Autofacturas, Operaciones interiores IGIC, Operaciones no sujetas o todas las operaciones con líneas no sujetas.

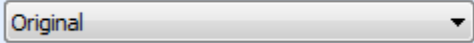
- **Soportado:** Indica el tipo de operación de IVA a listar entre: Operaciones internas, Adquisiciones intracomunitarias, Inversión del sujeto pasivo, IVA de importación, Régimen especial Agricultura y ganadería y pesca, Operaciones no sujetas, Operaciones interiores IGIC, Sólo bienes de inversión o todas las operaciones con líneas no sujetas.

- **Título:** Título del listado.
- **Último registro:** Último registro del listado anterior, si el listado es parcial.
- **Nº página anterior:** Permite indicar a partir de qué número de página se desea empezar a imprimir el listado.
Pulsando el botón **IVA Anterior** se puede realizar un listado de IVA parcial. Para que el segundo listado acumule los saldos, éstos deben ser introducidos en esta sección.

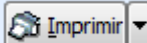
Operación	Tipo IVA	Base IVA	% IVA	IVA	Base recargo	% R.E.	Recargo

- **Operación:** Operación de IVA del último listado.
- **Base IVA.:** Base del IVA del último listado.
- **% IVA.:** % del IVA del último listado.

- **IVA:** Totales para cada uno de los IVAS del último listado.
- **Base R.E.:** Base del recargo de equivalencia del último listado.
- **% R.E.:** % del recargo de equivalencia del último listado.
- **Recargo:** Total recargo de equivalencia del último listado.
- **No deducible:** Total del IVA no deducible del último listado.

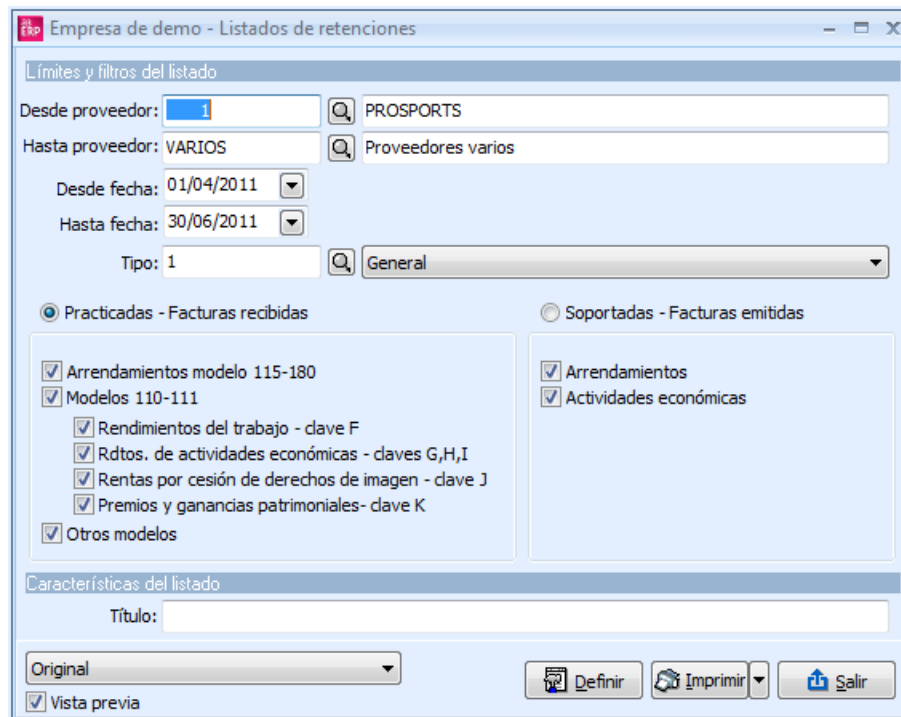
 En este campo se da el nombre del formato del listado que se desea obtener. Si previamente ha definido su propio listado hay que seleccionarlo en este campo.

 Permite la definición del listado, para adaptarlo a sus necesidades.

 Permite imprimir el listado por pantalla o impresora. Y con el desplegable se puede seleccionar la impresora por la que se quiere imprimir.

Listado de Retenciones

En el menú **Informes / Impuestos / Retenciones** se puede obtener el listado correspondiente a las retenciones de este impuesto.



- **Desde Cliente/Proveedor:** Permite seleccionar el cliente/proveedor inicial para imprimir el listado de retenciones.
- **Hasta Cliente/Proveedor:** Permite seleccionar el cliente/proveedor final para imprimir el listado de retenciones.
- **Desde fecha/Hasta fecha:** Periodo de fechas a incluir en el listado.
- **Tipo:** Tipo contable a incluir en el listado.
- **Practicadas-Facturas recibidas:** Permite marcar si el tipo de listado que vamos a imprimir es de Facturas recibidas (practicadas). Y podemos especificar si queremos ver las que corresponden al modelo 115 (arrendamientos), modelos 110-111 (rendimientos).
- **Soportadas-Facturas emitidas:** Permite marcar si el tipo de listado que vamos a imprimir es de Facturas emitidas (soportadas). Y podemos especificar si son arrendamientos o actividades económicas.
- **Título:** Permite añadir un título propio al listado.

Tipos de operación por tipo contable

a3ERP permite asignar un tipo de operación, por cada tipo contable, para que de forma automática, si se entra una factura con tipo 2, se asignará automáticamente un tipo de operación determinado, por ejemplo **Operaciones interiores no sujetas**.

Para tener esta posibilidad, hay que activarlo en datos generales.

Prorrata

En **Ficheros / Impuestos / Prorrata**, será donde se dará de alta la tabla con los porcentajes determinados.

Ejercicio	Provisional	Definitivo
2010	25,00	27,00
2011	30,00	

Luego hay que seleccionar el carácter de la cuota en la ficha del proveedor.

Carácter cuota:

En a3ERP, en la columna de Carácter de la cuota de IVA será donde se indicará la Prorrata, en caso necesario.

Bultos	Paquetes	Unidades	Precio	Tipo de IVA	Carácter cuota	Desc. 1
0,00	0,00	1,00	612,25	Ordinario 18 %	Prorrata	30,00

El programa calculará la cuota de IVA correspondiente a la línea de Prorrata, pero sólo deducirá de esta cuota el porcentaje determinado como provisional en la tabla.

Tipo IVA	Base imponible	% IVA	Cuota IVA	% RE	Cuota RE	Cuota deduc.	Cuota no deduc.
Ordinario 18 %	428,58	18,00	77,14	0,00	0,00	23,14	54,00

Retenciones (IRPF)

Las retenciones del IRPF se configuran de la siguiente forma:

Por un lado las cuentas contables por defecto en los datos generales.

Retenciones practicadas - Facturas recibidas		Fija
IRPF Modelos 110/111: 47510000	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA POR RETENCIONES PRAI	<input checked="" type="checkbox"/>
Arrendamientos modelo 115/180: 47510000	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA POR RETENCIONES PRAI	<input checked="" type="checkbox"/>
Retenciones soportadas - Facturas emitidas		Fija
Actividades económicas: 47300000	HACIENDA PÚBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	<input checked="" type="checkbox"/>
Arrendamientos: 47300000	HACIENDA PÚBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	<input checked="" type="checkbox"/>

Si nuestra empresa tiene para todos los clientes un % determinado, en los valores por defecto se lo podemos asignar. Se asignará por defecto en las facturas de venta.

El cálculo lo podremos visualizar en el pie de las facturas, tanto de compra como de venta, que podremos modificar o borrar si es necesario.

Descuento / recargo financiero		%	Total
<input checked="" type="checkbox"/> Afecta a la base imponible	Pronto pago:	0,00	0,00
	Recargo financiero:	0,00	0,00
Portes / Embalajes			
Base portes:	0,00	Tipo IVA portes:	Ordinario 18 %
		Carácter cuota:	Prorrata
Totales			
Base líneas:	428,58	Cuota IVA:	77,14
Base imponible:	428,58	Cuota Rec. Equivalencia:	0,00
Base retención:	428,58	% Ret:	0,00
No sujeto:	0,00	Retención:	0,00
		Total documento:	505,72
		A cuenta:	0,00
		Total a pagar:	505,72

Suplidos

Cuando un acreedor (por ejemplo un notario) paga por nuestra cuenta, la factura en la que incluya este concepto será clasificado como Suplido.

Nueva factura de compra (EURO)

Código: 1

Fecha: 28/06/2011 F. contable: 28/06/2011

Número: 1 Referencia:

Cabecera Líneas Pie Observaciones

Stock: -22,00 -139,00

Artículo	Referencia	Descripción	Unidades	Precio	Tipo de IVA	Carácter cuota
1		Bicicleta carrera	1,00	612,25	Ordinario 18 %	Deducible
2		Bicicleta mountain infantil	1,00	103,99	Suplidos	Deducible

En el tipo de IVA se asigna como Suplidos y éste queda reflejado como no sujeto, por lo tanto, en el listado de IVA no aparecerá así como tampoco en los modelos de Hacienda correspondientes.

Intrastat

Con a3ERP podemos generar la declaración del INTRASTAT. Este modelo se utiliza para la declaración de importaciones/exportaciones de mercancías entre países de la CEE.

Para poder realizar este modelo se debe añadir información a las tablas de Clientes, Proveedores y Artículos.

Ficheros Impuestos

En Ficheros / Impuestos / Intrastat están los ficheros necesarios para generar el Intrastat.

Nota: Es necesario importar cada año, la tabla correspondiente al ejercicio, ya que esta codificación cambia. Consultar la versión de a3ERP, en nuestra web (www.a3software.com), para disponer de las últimas novedades legales.

Dentro de esta opción existen los siguientes ficheros:

Código	Descripción	Unidades sup.
01011010	Caballos	
01011090	Los demás	
01019011	Que se destinen al matadero	
01019019	Los demás	
01019030	Asnos	
01019090	Mulos y burdéganos	
01021010	Terneras (que no hayan parido nunca)	
01021030	Vacas	
01021090	Los demás	
01029005	De peso inferior o igual a 80 kg	
01029021	Que se destinen al matadero	
01029029	Los demás	
01029041	Que se destinen al matadero	
01029049	Los demás	
01029051	Que se destinen al matadero	

- **Códigos CN8:** Esta tabla contiene los códigos para la nomenclatura combinada a aplicar a los artículos de la empresa. Es decir, a cada uno de nuestros artículos se le tiene que asignar su correspondiente código de mercancía dentro de la CEE.
- **Régimen estadístico:** Mantenimiento de regímenes estadísticos. Esta información se aplica a clientes y proveedores.
- **Tipo de transporte.** Tipo de transporte utilizado para la entrega o recepción de la mercancía. Se aplica a clientes/proveedores.
- **Condiciones de entrega:** Condiciones de entrega de la mercancía. Se aplica a clientes/proveedores.
- **Puertos/Aeropuertos:** Puerto o aeropuerto donde se efectúa la entrega o recepción de la mercancía. Se aplica a clientes/proveedores.
- **Naturaleza de la transacción:** Tipo de transacción de la operación. Se aplica a clientes/proveedores.
- **Fórmulas:** Formula para obtener el valor estadístico de la operación. Se aplica a artículos.
- **Uni.sup:** número de unidades estadísticas, sólo para aquellos códigos de nomenclatura Combinada que exigen esta información.
Ejemplos de productos sujetos a unidades suplementarias que deben incluirse en el DUA e Intrastat para el control y creación de estadísticas de comercio son los siguientes:
 - 2001.10.00.90 Pepinillos en conserva, W3 (kilogramos de peso neto escurrido)
 - 2205.10.10.00 Vermut, LT (litros)
 - 6109.10.00.00 Camisetas de algodón, UN (unidades/prendas)
 - 6908.90.91.00 Baldosas de grés, M2 (metros cuadrados)

En clientes se ha añadido una nueva pestaña para los datos relacionados con este modelo.

Empresa de demo - Cliente : 1/SPORTS ABC

Código: 1

Descripción: SPORTS ABC

Organización | Condiciones | Otros | Cuentas/Analítica | Dir.Entrega | Dom.Bancarias | Param

Otros | Referencias | Intrastat

Puerto/Aeropuerto: ALICANTE AEROPUERTO

Tipo de transporte: TRANSPORTE AEREO

Condiciones de entrega: Porte pagado + seguro hasta punto de destino incl.

Condiciones de entrega B:

Naturaleza transacción A: Cambio de Propiedad sin contrapartidas

Naturaleza transacción B: Otras ayudas Gubernamentales

Régimen estadístico: MERCANCIAS REEXPEDIDAS SIN TRANSFORMAR (TE)

En proveedores también se ha añadido esta información:

Empresa de demo - Proveedor : 1/PROSPORTS

Código: 1

Descripción: PROSPORTS

Organización | Condiciones | Otros | Cuentas | Dir.Recepción | Dom.Bancarias | Parametriz. | Alarmas | Observaciones

Otros | Referencias y otras condiciones por artículo | Intrastat | GS1-128

Puerto/Aeropuerto: ALICANTE AEROPUERTO

Tipo de transporte: TRANSPORTE POR CARRETERA

Condiciones de entrega: Porte pagado + seguro hasta punto de destino incl.

Condiciones de entrega B:

Naturaleza transacción A: Mercancías de Retorno bajo código 1

Naturaleza transacción B: Sustitución de devoluciones

Régimen estadístico: MERCANCIAS REEXPEDIDAS DESPUES DE TRANF. O

Y, por último, se ha añadido en artículos los campos relacionados con el Intrastat:

Empresa de demo - Artículo : 1/Bicicleta carrera

Código: 1

Descripción: Bicicleta carrera

General Ventas Compras Otros Parametriz. Stock Estructura Tallas Observaciones

Idiomas Intrastat Almacén

Código CN8: 01011090 Los demás

Unidades sup.: p/st, Número de unidades

Factor: 1 (Factor de conversión para el cálculo de las unidades suplementarias)

Fórmula: (Fórmula para el cálculo del valor estadístico)

Generación del modelo

En **Informes / Impuestos / Intrastat. Mantenimiento de declaraciones** existe la opción para la generación de la declaración del Intrastat.

Mediante esta opción se podrán generar o modificar las declaraciones de operaciones:

Empresa de demo - Mantenimiento de declaraciones Intrastat

Selección de fecha

Hoy Últ. semana Mes Últ. mes Año Todo

Junio 2011

Fecha inicial: 01/01/2011 Fecha final: 31/12/2011 (F5) Aplicar

Fecha declaración	Periodo	Nº de declaración	Flujo	Tipo

Su funcionamiento es similar al de un documento (factura, albarán, etc.).

Tendremos una cabecera donde se indicará el número, fecha, flujo (Introducción = importación o Expedición = exportación), tipo de declaración y periodo al que pertenecen los movimientos a declarar.

Pulsar el botón **Nuevo** para generar una nueva declaración.

Una vez introducidos los datos de la cabecera se procede a la introducción de operaciones a declarar.

Hay dos maneras de introducción: Manual o automática.

Manual

Se trata de ir añadiendo líneas manualmente mediante la siguiente ventana que aparecerá al pulsar el botón **Nueva**.

Automática

Mediante la opción **Importar facturas**. Con esta opción se generaran automáticamente todas las operaciones pertenecientes a facturas de entregas o adquisiciones, de clientes o proveedores de la CEE.

Una vez generada la declaración se podrá imprimir u obtener el fichero en formato EDIFACT de la declaración mediante la opción de **Imprimir** o el botón **Declaración**.

Nota: a3ERP importará y rellenará los datos que disponga, pero es necesario que el usuario compruebe cada registro y añada la información que falte detallar.

Impresión del modelo

También se podrán imprimir las declaraciones del Intrastat desde otra opción. Para ello ha de ir a **Informes / Impuestos / Intrastat. Impresión de declaraciones.**

Desde aquí se pueden seleccionar las declaraciones del Intrastat que se desean imprimir, seleccionando por fecha, por tipo de operación, por flujo de operación y por intervalos de número de declaración.

Resumen del modelo

También se podrá obtener un resumen de las operaciones declaradas mediante la opción de Resumen de declaraciones, a la que se accede desde **Informes / Impuestos / Intrastat. Resumen de declaraciones.**

Desde esta opción podremos filtrar las operaciones según los siguientes criterios:

Obteniendo el siguiente informe:

Resumen de declaraciones de intrastat												Fecha: 30/06/2011		
Empresa de demostración CL. Muntaner, 12 08020 BARCELONA Tel.: 93.222.11.11 Fax : 93.222.55.55										Flujo: Todos		Tipo de declaración: Todos		
										Desde 6-2011 hasta 6-2011				
Mercancía	Descripción	Pais	Prov.	CE.A	CE.B	Nat. A	Nat. B	Trans.	Puerto	R.Est.	Unidades	Peso U.Sup.	Importe €	Valor estad.
Introducciones														
		ES	08	CIF		3	2	2	0301	2		0,00	100,00	100,00
Total introducciones:												100,00	100,00	
Total:												100,00	100,00	

Producto demostración

Impuestos especiales

Esta opción está destinada a empresas que tengan impuestos sobre hidrocarburos.

Al indicar que existen impuestos especiales, el asiento contable de la factura cambia, es decir, en el caso de una compra, el importe de la base no irá a una cuenta de compras, sino que divide la parte del impuesto a otra cuenta predefinida.

Configurar impuestos especiales

La configuración implica varios pasos. En primer lugar será necesario activar la opción, desde datos generales, configurar la cuenta contable para la realización del asiento, activar en ficheros clientes, proveedores, artículos y por último la entrada de la tabla con los importes de los impuestos.

Veamos cada paso a continuación:

1. Para ello deberemos seleccionar el menú **Configuración / Datos generales / Preferencias / Facturación**.

Empresa de demo - Datos generales / parametrización

Empresaa | Valores por defecto | Cuentas | **Preferencias** | Documentos | Impresoras | Stock | Estructuras | CRM | Tallas | Unidades múltiples

Común | Facturación | **Contabilidad** | Expedientes

Ver artículos en selección
 Cargar los representantes de la dirección de entrega
 Usar códigos de barras para peso variable
 Usar códigos de barras para unidades variables
 Consumir anticipos de cartera, fact. automática alb. ventas
 Asignar la obtención del precio de coste del documento origen al servir
 Buscar precio de ventas y dtos. al modificar las unidades en documentos
 Buscar precio de compra y dtos. al modificar las unidades en documentos
 Informar de los precios por tarifas en la edición de documentos (ventas)
 Aplicar canon ECORAE
 Aplicar descuentos en precios especiales (ventas)
 Aplicar descuentos en precios especiales (compras)
 Aplicar impuestos especiales
 Tratar embalajes en ventas

Decimales para unidades: 2
 Decimales para precios: 2
 Decimales para precios peso o unidades variables: 2
 Nº de descuentos en cascada: 1
 Número de representantes: 1
 Cargar los portes del transportista
 Mostrar %margen: Sobre venta
 Comprobar cliente bloqueado en:
 Pedidos: Al validar el cliente
 Albaranes: Al validar el cliente
 Derivados: Al validar el cliente

2. Marcar la casilla Aplicar impuestos especiales.
3. En **Otros / Datos generales / Cuentas / Impuestos / Especiales** deberemos determinar qué cuenta contable se desea para que la aplicación genere el asiento contable correspondiente.

Empresa de demo - Datos generales / parametrización

Empresa Valores por defecto Cuentas Preferencias Documentos Impresoras Stock Estructuras CRM Tallas Unidades múltiples

Ventas Compras Impuestos Otros Amortizaciones Expedientes

IVA Liquidación IVA Retenciones Especiales

Impuestos especiales estatales:	44480000	HACIENDA PÚBLICA, II.EE. MINORISTA ESTATAL
Impuestos especiales provinciales:	44480000	HACIENDA PÚBLICA, II.EE. MINORISTA ESTATAL
Canon ECORAE:	44480000	HACIENDA PÚBLICA, II.EE. MINORISTA ESTATAL

4. En la ficha del **cliente/proveedor**, en la pestaña **Condiciones**, se tiene que marcar la casilla **Aplicar impuestos especiales/ECORAE**.

Aplicar impuestos especiales

5. En la ficha del **artículo**, en la pestaña **General**, marcar la casilla **Aplicar impuestos especiales**.

Traspasar a TPVTACTIL

Aplicar impuestos especiales

Usa números de serie

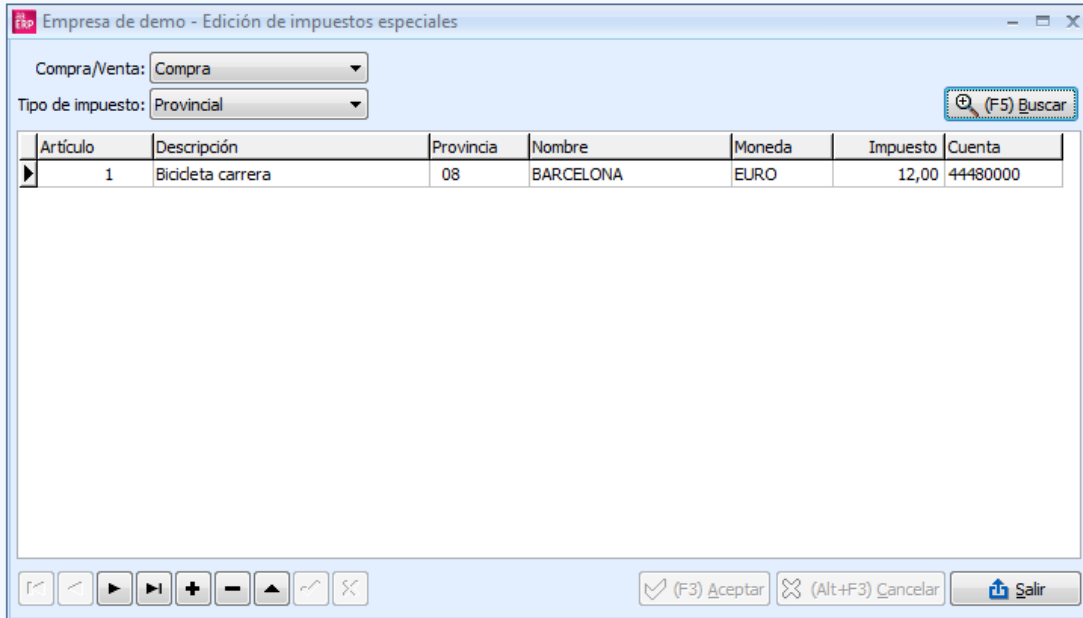
Usa lotes

Usa fecha de caducidad

Entrada de la tabla

El siguiente paso, será definir la tabla de los impuestos, para cada artículo.

1. Seleccionar el menú **Ficheros / Impuestos / Impuestos especiales**.



Artículo	Descripción	Provincia	Nombre	Moneda	Impuesto	Cuenta
▶ 1	Bicieta carrera	08	BARCELONA	EURO	12,00	44480000

2. En el caso del tipo de impuesto provincial, habrá que asignar la provincia; en el caso de Estatal, se dejará en blanco.
3. Otros datos serán:
 - **Impuesto:** Será el importe del impuesto.
 - **Cuenta:** Cuenta contable a la se realizar el asiento en el libro Diario.

Entrada del documento

Veamos cómo podemos consultar el cálculo realizado, así como el asiento contable correspondiente.

Al entrar la factura con un artículo que tenga impuesto especial, al pulsar en las líneas con el botón derecho del ratón, seleccionar **Impuestos especiales**.

	Impuesto	Unidades	Total Cuenta	Cuenta
Estatad:	15,00	1,00	15,00	44480000
Provincial:	0,00	1,00	0,00	

Si consultamos el asiento generado, al grabar la factura podemos comprobar que la base imponible, que inicialmente va a la cuenta 70000001, se ha dividido el importe del impuesto y ha sido imputado a la cuenta 4448.

Concepto	Descripción	Cuenta	Departamento	Centro 2	Centro 3	Debe	Haber
FC	De s/fra. 50 (BICICLETAS, S.A.)	60000000	BCN	1	PB	45,00	
FC	De s/fra. 50 (BICICLETAS, S.A.)	44480000	BCN	1	PB	15,00	
FC	De s/fra. 50 (BICICLETAS, S.A.)	47200018	BCN	1	PB	10,80	
FC	De s/fra. 50 (BICICLETAS, S.A.)	40000002	BCN	1	PB		70,80



A3 Software

902 330 083 tel
www.a3software.com

Solución integral de
gestión para Despachos
Profesionales

